



RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2022, de la Directora del Instituto Aragonés del Agua, por la que se formula propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales años 2022-2024.

La Orden AGM/7/2022, de 13 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, años 2022-2024, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 13, de 20 de enero de 2022, con la finalidad de realizar actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas que tengan la condición de estar declaradas de interés general del Estado.

El régimen de concesión de estas subvenciones se ajusta al procedimiento de concurrencia competitiva y se tramita de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, evaluándose y seleccionándose según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de tres millones de euros (3.000.000 €) con cargo a la partida presupuestaria G/5121/760132/91002 PEP 2021/000359 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. La distribución temporal del gasto entre los ejercicios 2022-2024 fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de 2021, y ha quedado estipulada en la siguiente:

Ejercicio	Importe
2022	50.000 €
2023	100.000 €
2024	2.850.000 €
Total	3.000.000 €

El apartado undécimo de la Orden de convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de forma que el plazo comenzó el día 21 de enero y finalizó el 21 de febrero de 2022. Tras la conclusión de dicho plazo, se constata que se han recibido un total de 30 solicitudes, correspondientes a 21 ayuntamientos, cuyo importe conjunto de subvención solicitado asciende a 6,12 millones de euros.

Las personas que componen la comisión de valoración se designaron mediante Resolución de la Directora del Instituto Aragonés del Agua, de 21 de febrero de 2022, tal y como establece el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria. Evaluadas las solicitudes que cumplían los requisitos básicos, la comisión de valoración emite su informe, de fecha 17 de mayo de 2022, en el que se han concretado los resultados de la baremación específica de los criterios de otorgamiento establecidos en la Orden de convocatoria, realizando una prelación de las solicitudes a estimar de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente.

El informe completo de la comisión de valoración fue publicado en la página del trámite número 7920 "Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales-Convocatoria 2022-2024 dirigida a entidades locales del Pirineo":

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-para-la-mejora-de-la-depuracion-de-aguas-residuales/convocatoria-2022-2024-de-subvenciones-a-entidades-locales-del-pirineo-para-la-mejora-de-la-depuracion-de-aguas-residuales>.

Con todo ello, la Directora del Instituto Aragonés del Agua dictó Resolución de 25 de mayo de 2022, aprobando la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones. Su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 13 de junio de 2022 abrió el



trámite de audiencia a los interesados previsto en el punto 5 del apartado decimoquinto de la convocatoria.

Según se expone en el informe de la Secretaria General del Instituto Aragonés del Agua de 7 de julio de 2022 referido al trámite de audiencia, transcurrido dicho plazo no se ha recibido ninguna alegación.

Por cuanto antecede, en aplicación de los apartados decimotercero y decimoquinto de la Orden AGM/7/2022, de 13 de enero, la Directora del Instituto Aragonés del Agua, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe sobre el trámite de audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, formula la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Primero.— Conceder las subvenciones para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de las aguas residuales (años 2022-2024), a las entidades locales del ámbito pirenaico que se incluyen en el anexo I, indicando la actuación subvencionada, la puntuación final obtenida en los criterios de valoración, así como las cuantías concedidas y el porcentaje de financiación.

Segundo.— Desestimar las subvenciones a las entidades locales que se relacionan en el anexo II, por haberse agotado el crédito disponible para poder ser atendidas o por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero.— Establecer una lista de reserva de posibles entidades beneficiarias como consecuencia de cuantías liberadas por renunciaciones o por otras circunstancias, que se recoge en el anexo III, donde aparecen relacionadas por orden de puntuación todas las entidades solicitantes que cumpliendo los requisitos para poder ser beneficiarias, no han podido recibir la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria.

Cuarto.— Publicar esta propuesta de resolución definitiva en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

**La Directora del Instituto Aragonés del Agua,
DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS**

CONVOCATORIA DEPURACIÓN PIRINEOS 2022-2024
(Orden AGIM/7/2022, de 13 de enero)

Anexo I. Solicitudes propuestas para su concesión

Código expediente	Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe actuación solicitada	Porcentaje de ayuda solicitada	Importe de subvención solicitado	VALORACIÓN TOTAL	Importe de subvención propuesto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024
DEPUPIRI202210	PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PLAN	453.652,34	100%	453.652,34	34,5	453.652,34	7.560,87	15.121,74	430.969,72
DEPUPIRI202215	SABINÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARRÉS	399.759,28	100%	399.759,28	32,5	399.759,28	6.662,65	13.325,31	379.771,32
DEPUPIRI202230	JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASILLO	294.921,66	100%	294.921,66	30,5	250.000,00	4.166,67	8.333,33	237.500,00
DEPUPIRI202229	JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABAY	238.622,82	100%	238.622,82	28,7	150.000,00	2.500,00	5.000,00	142.500,00
DEPUPIRI20223	CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MARTES	144.688,37	95%	148.635,00	27,7	137.453,95	2.290,90	4.581,80	130.581,25
DEPUPIRI20222	PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ONCINS	147.917,54	100%	147.917,54	27,3	147.917,54	2.465,29	4.890,58	140.521,66
DEPUPIRI202211	BALLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALASTUEY	146.758,31	100%	146.758,31	26,9	146.758,31	2.445,97	4.891,94	139.420,39
DEPUPIRI20228	PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LOS MOLINOS	149.730,86	100%	149.730,86	26,3	149.730,86	2.495,51	4.991,03	142.244,32
DEPUPIRI202213	FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE FANLO	276.573,55	100%	276.573,55	26,1	276.573,55	4.609,56	9.219,12	262.744,87
DEPUPIRI202220	GISTAIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GISTAIN	525.310,78	100%	525.310,78	26,0	400.000,00	6.666,67	13.333,33	360.000,00
DEPUPIRI202216	SABINÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARGUISAL	148.636,22	100%	148.636,22	25,8	148.636,22	2.477,27	4.954,54	141.204,41
DEPUPIRI202212	BALLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARBUÉS	149.554,90	100%	149.554,90	25,7	149.554,90	2.492,58	4.985,16	142.077,16
DEPUPIRI202226	BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GABÁS	142.177,65	100%	142.177,65	25,6	142.177,65	2.369,63	4.739,26	135.068,77
								49.203,58	98.407,15	2.804.603,87
							2.982.214,60			

CONVOCATORIA DEPURACIÓN PIRINEOS 2022-2024
(Orden AGM/7/2022, de 13 de enero)

Anexo II. Solicitudes propuestas para su desestimación

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Motivo de la desestimación
DEPUPIRI2022/4	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ASCASO	Art. 14.2 de la convocatoria: La suma de los criterios a), b) y c) es inferior a 15 puntos
DEPUPIRI2022/5	CANFRANC	REFORMA Y AMPLIACIÓN EDAR DE LA ZONA DE SANTA CRISTINA	No se ajusta al objeto de la convocatoria (depuración de aguas residuales urbanas), puesto que se trata fundamentalmente de una instalación industrial, según la definición legal. Además, la actuación no se encuentra en el listado de actuaciones declaradas de interés general del Estado por el Convenio de 8-abr-2008 entre Ministerio de Medio Ambiente y Gobierno de Aragón (art. 1 de la convocatoria, aprobada por Orden AGM/7/2022, de 13 de enero)
DEPUPIRI2022/9	FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALBELLA	Art. 14.2 de la convocatoria: La suma de los criterios a), b) y c) es inferior a 15 puntos
DEPUPIRI2022/23	VALLE DE BARDAJÍ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AGUASCALDAS	Renuncia voluntaria a la solicitud presentada
DEPUPIRI2022/24	VALLE DE BARDAJÍ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MAURA	Renuncia voluntaria a la solicitud presentada
DEPUPIRI2022/27	BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/14	FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERIN	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/6	SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANÉS	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/18	BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERGUA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/21	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/1	SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/19	SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/5	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIESTE	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/22	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BELSIERRE	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/7	TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/17	BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIRI2022/28	VALLE DE LIERP	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EGEA	Crédito presupuestario insuficiente

CONVOCATORIA DEPURACIÓN PIRINEOS 2022-2024
(Orden AGM/7/2022, de 13 de enero)

Anexo III. Lista de reserva por falta de crédito.

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe actuación solicitada	Porcentaje de ayuda solicitada	Importe de subvención solicitada	Importe de subvención propuesto	VALORACIÓN TOTAL	Importe de subvención propuesto
DEPUPIRI2022/27	BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	149.958,82	100%	149.958,82	149.958,82	25,5	149.958,82
DEPUPIRI2022/14	FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	249.989,70	100%	249.989,70	249.989,70	23,3	249.989,70
DEPUPIRI2022/6	SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANÉS	149.846,04	100%	149.846,00	149.846,00	23,0	149.846,00
DEPUPIRI2022/18	BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERGUA	244.182,70	100%	244.182,70	150.000,00	22,9	150.000,00
DEPUPIRI2022/21	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	667.333,71	100%	667.333,71	662.233,71	22,5	662.233,71
DEPUPIRI2022/1	SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	103.438,05	100%	103.438,05	101.204,21	20,5	101.204,21
DEPUPIRI2022/19	SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	162.214,90	100%	162.214,90	150.000,00	20,3	150.000,00
DEPUPIRI2022/5	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIESTE	145.042,52	100%	145.042,52	142.325,96	19,9	142.325,96
DEPUPIRI2022/22	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BELSIERRE	92.804,33	100%	92.804,33	90.666,63	19,0	90.666,63
DEPUPIRI2022/7	TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	170.064,65	100%	170.064,65	150.000,00	18,2	150.000,00
DEPUPIRI2022/17	BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	72.745,81	100%	72.745,81	72.745,81	17,6	72.745,81
DEPUPIRI2022/28	VALLE DE LIERP	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EGEA	150.000,00	100%	150.000,00	147.440,58	17,2	147.440,58